

Primeras Parteras Diplomadas

Justificación de la marca

La fundación de una escuela de parteras tuvo una singular importancia, por cuanto significó el uso de un conocimiento y tecnología sanitaria para el acto de parir, hasta entonces librado a la pura naturaleza. Las usuarias del “servicio de partos” tenían por primera vez en Santa Fe una atención especializada, con una práctica higiénica, experta, diagnosticada, instrumentada. Se trataba de un conocimiento sistemático capaz de garantizar en mayor grado tanto la salud de la progenitora –sobre todo amenazada por las usuales infecciones puerperales– como a la de su criatura, a la que se atendía en período posterior al parto. El conocimiento reemplazaba a la intuición y la buena voluntad.



Facultad de Farmacia y Obstetricia, Santa Fe.

La Escuela de Parteras de Santa Fe fue creada por Ley de diciembre 1910 como formadora profesional para mujeres. Funcionó hasta 1922 en la Facultad de Farmacia y Obstetricia de la Universidad Provincial de Santa Fe, localizada en la esquina sudeste de la intersección de las calles 3 de Febrero y San Martín de la ciudad capital. Las prácticas, en tanto, se realizaban en la maternidad del “Hospital de Caridad”, hoy Dr José María Cullen. En los años de funcionamiento se graduaron 65 profesionales mujeres y 92 fueron autorizadas.

La carrera de parteras, como las demás profesiones del “arte de curar” fue una propuesta en el marco del Consejo de Higiene, que desde el año 1887 estaba modernizando el rubro Salud, e indudablemente en lo concerniente a la femenina, tenía el antecedente de la labor de la Dra Cecilia Grierson –primera médica argentina– en Buenos Aires. Si bien en el censo nacional de 1895 ya figuraba la ocupación de partera, se trataba de extranjeras que tenían autorización para ejercer la práctica.

Con la profesionalización, las mujeres que hasta entonces oficiaban con los apelativos “recibidoras”, “comadronas”, “empíricas”, “madamas”, “meicas”, “herbolairas”, serían sustituidas en el “ramo de partos” por el título de “Parteras” y la tarea se trasladaba del domicilio al hospital. Para ingresar a la carrera se requería tener aprobada la escuela primaria y ser mayor de edad. Si la aspirante fuera menor y no casada, requería además la autorización de padres o tutor.

Al crearse en 1920, la Facultad de Ciencias Médicas, Farmacia y Ramos Menores en Rosario, se organizó el traslado de las escuelas de Obstetricia y Farmacia de la capital de la Provincia que dependían de la Universidad Provincial.



Alumnas de la Escuela de Obstetricia, Santa Fe

El gobernador de Santa Fe Dr. Manuel Menchaca fue quien solicitó al intendente de la ciudad de Rosario, Cipriano Benítez un espacio en la Sala de Maternidad del hospital Rosario, para la apertura de la Escuela de Obstetricia, que se inaugurará (legitimada por decreto provincial) meses después. Programa y condiciones de ingreso fueron semejantes, excepto que se agregó el requisito de certificado de honorabilidad.

Referencias

Imágenes. Fotografías extraídas del libro “La Provincia de Santa Fe en el Centenario de la Independencia Argentina 1816-1916”. Eduardo Guidotti Villafañe, Director. Imprenta Rosso, Buenos Aires. Casa: pag. 195; Alumnas pag. 197

Bibliografía

Menchaca, Francisco y alumnas: Srtas Nelly Belen y Azucena Bonisoli. *Mortalidad materna en la ciudad de Santa Fe.* Escuela de Servicio Social. Gabinete de investigaciones económicas y sociales, Pág. 33 a 39.

Revista de Sanidad, Asistencia Social y Trabajo. Número 7, vol. 2, Año II. Santa Fe, Octubre- Noviembre Diciembre 1946.

Suárez, Teresa y Vallejos, Oscar. *Conocimiento obstétrico y arte de parrear: construcción del campo y tensiones en el siglo XX.* Conferencia Junta Provincial de Estudios Históricos de Santa Fe, Edición El Litoral 26 de Setiembre 2011.

Zanuttini, Edgar. *La escuela de parteras en Rosario en Historia de la medicina y la obstetricia en el Pago de los Arroyos.* Rosario, UNR, AUGM, REUN, UNESCO, 2004.

Documentos

Estatutos de la Sociedad Obstétrica Santafesina. Folios 1 a 12.1940. Ministerio de Gobierno e Instrucción Pública. Sección Gobierno. Personería Jurídica. Expte 5046 Libro 43. Archivo Gral. Pcia. de Santa Fe.